

Resolución Gerencial General Regional

№ 553-2013-GGR-GR PUNO

Puno, 2 1 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 538-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 716-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 499-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IE JANANSAYA, DISTRITO DE QUILCAPUNCO – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 538-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. JANANSAYA, DISTRITO DE QUILCAPUNCO – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 499-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 538-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.731,579.81 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 716-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 36.91% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 534,334.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 197,245.81 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	: : :	99 458 001 01 0091	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO SEDE PUNO PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
PROYECTO	:	2231604	SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. JANANSAYA, DISTRITO DE QUILCAPUNCU – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO
FUNCION DIVISIÓN FUNCIONAL	•	022	EDUCACIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	047 0103	EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP OBRA META	•	221260 4000035 00001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE CUITA DE SUBJECTO DE ACCORA DE INICIA DE CINTO DE ACCORA DE INICIA DE CONTRA DE INICIA DE INICIA DE CONTRA DE INICIA DE CONTRA DE INICIA DE INIC







Resolución Gerencial General Regional

№ 553 -2013-GGR-GR PUNO

2 1 OCT 2013

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNACIÓN MINEDU 2013: FUENTE FINANCIAMIENTO: MODALIDAD EJECUCION **ENTIDAD EJECUTORA** PLAZO DE EJECUCION

S/. 731,579.81 NUEVOS SOLES S/. 534,334.00 NUEVOS SOLES 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS ADMINISTRACIÓN DIRECTA GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO



En el marca de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resalución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO .- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. JANANSAYA, DISTRITO DE QUILCAPUNCU - SAN ANTONIO DE PUTINA -PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

GISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Regional FREDY ROMALD VILCAPAZA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/441